

NÚMERO DE FIANZA
CÓDIGO VALIDACIÓN
FECHA DE INICIO VIGENCIA
FECHA FIN DE VIGENCIA
SUBRAMO
Obra
MOVIMIENTO NO.
FIADO
FECHA DE EXPEDICIÓN

0025819
33436865
26 de agosto de 2020
25 de agosto de 2021

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V.
 Parque Tereo, Blvd. Manuel Ávila Camacho 5, Torre B Piso 20 Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez C.P. 53390, México, Estado de México
 RFC: ZAM131014HVO



TIPO		
Cumplimiento Obra		
MONTO DE FIANZA	MONTO MOVIMIENTO	MONEDA
\$8,880.00	\$8,880.00	Pesos
IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		
25 de agosto de 2020		

ZURICH FIANZAS MEXICO S.A. DE C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$8,880.00 (Ocho mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C. P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON RFC: IAM140124MB0 CON DOMICILIO EN: CALLE CUAUHEMOC 9, COLONIA BARRIO SAN PEDRO, IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA, CP. 68725. EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MVZ/565/FISMDF/042/2020, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$88,800.00 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, LIC. ALICIA CRUZ MACÉS Y ARQ. SERGIO VICENTE GARCÍA AGUILAR, PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDORA DE OBRAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. GERARDO ALBERTO GONZALEZ CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE "LOS PINOS" UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: DESMONTADO DE BOMBA SUMERGIBLE DE 7.5. HP Y COLUMNA DE BOMBEO DE 2", CEPILLADO EN TUBERÍAS DE ADEME, LIMPIEZA DE POZO CON EQUIPO DE HIDROPRESIÓN, DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE, INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE, VIDEOGRABACIÓN DE POZO PARA DIAGNÓSTICO ESTADO ACTUAL Y PARA VERIFICAR LOS TRABAJOS POSTERIORES A LA LIMPIEZA. CON PLAZO DE EJECUCIÓN DE 10 DÍAS NATURALES, DEL 26 DE AGOSTO DE 2020 AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% POR UN MONTO DE \$8,880.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO HAYA SIDO TERMINADA EN SU TOTALIDAD. LA COMPAÑÍA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS TÉRMINOS. B).- QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARA EN CONCORDANCIA CON DICHAS PRORROGAS O ESPERAS PARA LO CUAL LA COMPAÑÍA AFIANZADORA DEBERÁ EMITIR EL ENDOSO CORRESPONDIENTE. C) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. D) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL SUSCRITO POR EL MUNICIPIO, PARA REGULAR EL TRÁMITE DE LAS RECLAMACIONES DE PAGO QUE SE DERIVEN DE ESTA FIANZA Y LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. F) LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA.=FIN DE TEXTO=

Jaime Aviña Zavala
 Director de Suscripción

SELLO DIGITAL

bXKspgKvQJbv3zdKgyNIB029DqGdi17ym8VkJ2y0E44QaydzAt3/E312ixJGUoPxsBSq49EAOMbf8VPW7zhp08Kyti9ce2JSymK31qrzbgMkIk33CuBbdRr92DnAM0IZ2AjfTPmiNMBVIgk2CufyLr2rIq+mRFCMOctRq9mAgk5EiuUN3Vrt833khD2YTcoawGV2IEKcqmuoJ7qmo0uVV9+VAJt/cAWR8SPLboRoPeHIVSeCFcEnfRkjcSaFMARUQUOUx+JRAYjomp4cy1Y9dLNx0+hpSbGeyPv4N7S7UlwCV9z2fdR0xacSufQSw2k+gyTsDDZO71CkaJwjfJUw==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA FIANZA DIGA LO CONTRARIO. (NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS)

Comprobante digital de fianza autorizado por la C.N.S.F. bajo Registro No. CNSF-F0024-0313-2015 de Fecha 22 de Julio de 2015 Para ratificar insertar el código de validación en la siguiente liga www.zurichfianzas.com.mx/Ratificacion/ o en el portal de Internet www.zurichfianzas.com.mx, Centro de Atención Zurich (CAZ): 01 800 2886 911 o desde celular:

*9191-Op.3 Y 4, Mail: contacto.zurich@mx.zurich.com